CONTRATO N°093 /2017

LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 33/2017 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TRANSFORMADOR CONTRATO ABIERTO, PLURIANUAL POR MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS - 338.827

Entre el **INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA** (IPTA), con RUC N° 80063744-5, con domicilio legal y sede central en la ciudad de San Lorenzo, Departamento Central y oficina de gestión en la Avda. Aviadores del Chaco N° 2980 esq. Tte. 1° Carlos Rocholl, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto el **Ing. Agr. SANTIAGO BERTONI H**, en su carácter de Presidente conforme al Decreto N° 6392/2016 con Cédula de Identidad N° 752.011, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **TRAFOSUR S.A.**, con **RUC N° 80026314-6,** domiciliada en la Avda. Molas López 2.321 c/ Artigas, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **LIC. ESTEBAN MARÍA GUANES CARRILLO** con Cédula de identidad N° 1.697.969, en carácter Representante Legal, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO de **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TRANSFORMADOR",** bajo la modalidad de Contrato Abierto, plurianual por montos mínimos y máximos, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, en relación a la Licitación por Contratación Directa N° 33/2017 "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Transformador", que serán proveídos por el PROVEEDOR a la CONTRATANTE, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **338.827.** Quedando la validez de la contratación para el ejercicio 2018, sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento Licitación por Contratación Directa N° 33/2017 "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Transformador", convocado por el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA). La adjudicación fue realizada según Resolución N° 975/2017.

Lic. Esteban Guanes C.
Gerente
Trafosur S.A.

ING. AGR. SANTIAGO BERTONI H.
Presidente

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

N° de Ítem	Descripción del Servicio	Especificaciones técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Canti-dad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	72102201-001	MANTENIMIENTO DE TRANSFORMADOR 63 KVA TRIFASICO	Unidad	Evento	1		8.921.200
1.1		Mediciones eléctricas Megado relaciones de transformación	Unidad	Evento	1	220.000	220.000
1.2		Mediciones a tierra	Unidad	Evento	1	450.000	450.000
1.3		Desencubado y Encubado	Unidad	Evento	1	720.000	720.000
1.4		Cambio de bobinado lado AT. Cotizar por fase	Unidad	Evento	1	2.650.000	2.650.000
1.5		Cambio de bobinado lado BT. Cotizar por fase	Unidad	Evento	1	1.450.000	1.450.000
1.6		Limpieza general de accesorios y componentes	Unidad	Evento	1	220.000	220.000
1.7		Ajuste general de la parte activa y limpieza de accesorio	Unidad	Evento	1	150.000	150.000
1.8		Secado en horno	Unidad	Evento	1	425.000	425.000
1.9		Reparación de la parte activa	Unidad	Evento	1	200.000	200.000
1.10		Reparación del mecanismo selector de TAP	Unidad	Evento	1	202.400	202.400
1.11		Cambio total del aceite aislante cotizar por litro	Unidad	Evento	1	18.000	18.000
1.12		Filtrado y recirculación de aceite aislante	Unidad	Evento	1	460.000	460.000
1.13		Sustitución de borne y aislador lado BT	Unidad	Evento	1	165.000	165.000
1.14		Sustitución de borne y aislador lado AT	Unidad	Evento	1	195.000	195.000
1.15		Sustitución de las juntas de gome de tapa de cuba bornes aisladores etc.	Unidad	Evento	1	205.000	205.000
1.16		Pintura General del Equipo	Unidad	Evento	1	238.000	238.000
1.17		Presentar Relatorio de ensayos y garantía de por lo menos de 12 meses contados a partir de la puesta en servicio	Unidad	Evento	1	450.000	450.000
1.18		Montaje del transformador y puesta en servicio supervisado por un Ingeniero responsable del trabajo	Unidad	Evento	1	300.000	300.000
1.19		Servicio de Grua y camión para el traslado y retorno al lugar de origen por Kilómetro, a partir de 50 Km en adelante.	Unidad	Evento	1	2.800	2.800
1.20		Mediciones eléctricas Megado relaciones de transformación	Unidad	Evento	1	200.000	200.000
2	72102201-001	REPARACION DE TRANSFORMADOR 45 KVA TRIFASICO	Unidad	Evento			7.065.800
2.1		Mediciones eléctricas Megado relaciones de transformación	Unidad	Evento	1	190.000	190.000
2.2		Mediciones a tierra	Unidad	Evento	1	365.000	365.000
2.3		Desencubado y Encubado	Unidad	Evento	1	600.000	600.000
2.4		Cambio de bobinado lado AT. Cotizar por fase	Unidad	Evento	1	1.850.000	1.850.000
2.5		Cambio de bobinado lado BT. Cotizar por fase	Unidad	Evento	1	1.000.000	1.000.000
2.6		Limpieza general de accesorios y componentes	Unidad	Evento	1	190.000	190.000
2.7		Ajuste general de la parte activa y limpieza de accesorio	Unidad	Evento	1	150.000	150.000
2.8		Secado en horno	Unidad	Evento	1	350.000	350.000
2.9		Reparación de la parte activa	Unidad	Evento	1	140.000	140.000
2.10		Reparación del mecanismo selector de TAP	Unidad	Evento	1	160.000	160.000
2.11		Cambio total del aceite aislante cotizar por litro	Unidad	Evento	1	18.000	18.000
2.12		Filtrado y recirculación de aceite aislante	Unidad	Evento	1	350.000	350.000
2.13		Sustitución de borne y aislador lado BT	Unidad	Evento	1	165.000	165.000
2.14		Sustitución de borne y aislador lado AT	Unidad	Evento	1	195.000	195.000
2.15		Sustitución de las juntas de gome de tapa de cuba bornes aisladores etc.	Unidad	Evento	1	205.000	205.000
2.16		Pintura General del Equipo	Unidad	Evento	1	185.000	185.000
2.17		Presentar Relatorios de ensayos y garantia de por lo menos de 12 meses contados a partir de la puesta en servicio	Unidad	Evento	1	450.000	450.000
2.18		Montaje del transformador y puesta en servicio supervisado por un Ingeniero responsable del trabajo	Unidad	Evento	1	300.000	300.000
2.19		Servicio de Grua y camión para el traslado y retorno al lugar de origen por Kilómetro, a partir de 50 Km en adelante.	Unidad	Evento	1	2.800	2.800

Lic. Esteban Guanes C.
Gerente
Trafosur S.A.

ING. AGR. SANTIAGO BERTONI H.
Presidente

2.20		Préstamo del transformador similar durante el mantenimiento y/o reparación	Unidad	Evento	1	200.000	200.000
3	**72102201-001**	**REPARACION DE TRANSFORMADOR 75 KVA TRIFASICO**	**Unidad**	**Evento**	**1**		**9.558.800**
3.1		Mediciones eléctricas Megado relaciones de transformación	Unidad	Evento	1	220.000	220.000
3.2		Mediciones a tierra	Unidad	Evento	1	450.000	450.000
3.3		Desencubado y Encubado	Unidad	Evento	1	720.000	720.000
3.4		Cambio de bobinado lado AT. Cotizar por fase	Unidad	Evento	1	2.980.000	2.980.000
3.5		Cambio de bobinado lado BT. Cotizar por fase	Unidad	Evento	1	1.750.000	1.750.000
3.6		Limpieza general de accesorios y componentes	Unidad	Evento	1	220.000	220.000
3.7		Ajuste general de la parte activa y limpieza de accesorio	Unidad	Evento	1	150.000	150.000
3.8		Secado en horno	Unidad	Evento	1	425.000	425.000
3.9		Reparación de la parte activa	Unidad	Evento	1	200.000	200.000
3.10		Reparación del mecanismo selector de TAP	Unidad	Evento	1	195.000	195.000
3.11		Cambio total del aceite aislante cotizar por litro	Unidad	Evento	1	18.000	18.000
3.12		Filtrado y recirculación de aceite aislante	Unidad	Evento	1	460.000	460.000
3.13		Sustitución de borne y aislador lado BT	Unidad	Evento	1	165.000	165.000
3.14		Sustitución de borne y aislador lado AT	Unidad	Evento	1	195.000	195.000
3.15		Sustitución de las juntas de gome de tapa de cuba bornes aisladores etc	Unidad	Evento	1	205.000	205.000
3.16		Pintura General del Equipo	Unidad	Evento	1	238.000	238.000
3.17		Presentar Relatorios de ensayos y garantia de por lo menos de 12 meses contados a partir de la puesta en servicio	Unidad	Evento	1	465.000	465.000
3.18		Montaje del transformador y puesta en servicio supervisado por un Ingeniero responsable del trabajo	Unidad	Evento	1	300.000	300.000
3.19		Servicio de Grúa y camión para el traslado y retorno al lugar de origen por Kilómetro, a partir de 50 Km en adelante.	Unidad	Evento	1	2.800	2.800
3.20		Préstamo del transformador similar durante el mantenimiento y/o reparación	Unidad	Evento	1	200.000	200.000
TOTAL Gs. : (IVA incluido)							**25.545.800**

MONTO MINIMO	**Gs. 17.500.000**
MONTO MAXIMO	**Gs. 35.000.000**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 17.500.000**(Guaraníes diecisiete millones quinientos mil), IVA incluido y el monto máximo es de **Gs. 35.000.000**(Guaraníes treinta y cinco millones), IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los servicios serán proveídos conforme órdenes de provisión de servicio, emitidas por la Convocante, estando obligado el proveedor a la entrega de la totalidad establecida en la orden, dentro de 15 (Quince) días hábiles posteriores a la recepción de dicho pedido.

La entrega de los servicios en las condiciones señaladas, se realizará en el Departamento de Suministros y Adquisiciones, de la Oficina Central del IPTA, ubicado en ruta Mcal. Estigarríbia Km. 10,5 - San Lorenzo y/o en los Campo Experimental o Centro de Investigación del IPTA, en días hábiles de 07:00 a 15:00 horas, pudiendo establecerse otro horario previo acuerdo entre las partes.

Lic. Esteban Guanes C.
Gerente
Trafosur S.A.

ING. AGR. SANTIAGO BERTONI H.
Presidente

Bajo ninguna circunstancia, la Convocante reconocerá bienes o servicios que carezcan del pedido escrito correspondiente, a los efectos, la Adjudicada, deberá al momento de realizar la entrega de los servicios solicitados, hacerlo a través de su nota de remisión correspondiente, que deberá llevar la firma del responsable o encargado de la recepción designado por la Dirección de Obras & Infraestructura.

El **PROVEEDOR** se responsabilizará de la eficiente provisión de los bienes adjudicados, tanto en la cantidad como en la calidad de los mismos. Correrá a su exclusivo cargo y por su cuenta las sustituciones que correspondan cuando se observasen deficiencias y el IPTA rechace dichos bienes defectuosos.

En caso de la no recepción del suministro en el plazo establecido, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la Convocante procederá conforme a lo estipulado en el contrato.

RELACION ENTRE LAS PARTES

En todas sus relaciones con el proveedor, durante la ejecución de los trabajos, el IPTA estará representada por la(s) persona(s) autorizada(s) por la Dirección de Obras & Infraestructura, que actuaran como fiscales.

RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

El Proveedor deberá implementar medidas de seguridad que protejan al trabajador y a terceros, así como el uso de los equipos de protecciones individuales y colectivas. El Proveedor deberá dotar a su personal, uniformes con el logo distintivo de la empresa y equipos de seguridad necesarios.

Cualquier accidente que sobreviniere como consecuencia de la ejecución de los trabajos contratados, al personal, a terceros o a los bienes de la institución, será única y exclusiva responsabilidad del Proveedor.

El Proveedor será el único responsable de la eficiente ejecución de los trabajos y no podrá eludir sus responsabilidades por no haber solicitado a su debido tiempo las instrucciones o aclaraciones necesarias.

GARANTIA DE LOS SERVICIOS PRESTADOS

Los servicios realizados deberán poseer certificado de garantía escrita como mínimo de 12 (doce) meses.

La firma adjudicada deberá realizar el servicio de transporte grúa hasta su local para la reparación, desde el local que índice la Convocante, la cual podrá ser en cualquier Campo Experimental o Centro de Investigación, ubicado dentro del territorio nacional. Cabe mencionar que para el servicio de grúa y camión para el traslado y retorno al lugar de origen deberá ser cotizado por km, a partir de 50 Km en adelante, computados desde la sede de la Oficina de Gestión IPTA San Lorenzo, Km 10,5, Ruta 2 "Mariscal José Félix Estigarríbia", de la ciudad de San Lorenzo

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección Administrativa del IPTA en coordinación con la Dirección de Obras & Infraestructura.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al ***10*** % del monto total del contrato, tendrá una vigencia hasta 30 (treinta) días posteriores a la finalización del Contrato.

Lic. Esteban Guanes C.
Gerente
Trafosur S.A.

ING. AGR. SANTIAGO BERTONI H.
Presidente

10. MULTAS.

Si el proveedor no diere cumplimiento a la entrega de los bienes en el plazo establecido en el plan de entrega y sus eventuales prorrogas, salvo casos fortuito o fuerza mayor, será pasible una de multa equivalente al 0,1 % (cero coma uno por ciento) por cada día de atraso en la entrega de los bienes contratados, que se deducirá automáticamente del valor de la factura correspondiente, de cualquier suma adeudada al PROVEEDOR, que será computada a partir del día siguiente del vencimiento del plazo establecido en el plan de entrega y sus eventuales prorrogas.

Si el proveedor no diere cumplimiento a la entrega de los bienes en el plazo establecido en el plan de entrega y sus eventuales prorrogas, salvo casos fortuito o fuerza mayor, será pasible una de multa equivalente al 0,1 % (cero coma un por ciento) por cada día de atraso en la entrega de los bienes contratados, que se deducirá automáticamente del valor de la factura correspondiente, de cualquier suma adeudada al PROVEEDOR, que será computada a partir del día siguiente del vencimiento del plazo establecido en el plan de entrega y sus eventuales prorrogas.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al 12 día del mes de diciembre y año 2017.

Lic. Esteban Guanes C
Gerente
Trafosur S.A

LIC. ESTEBAN MARÍA GUANES CARRILLO
Representante Legal TRAFOSUR S.A.

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria
Presidente

Ing. Agr. SANTIAGO BERTONI H.
Presidente del IPTA